

58

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00458
DEMANDANTE : LUIS FERNANDO ARCINIEGAS VARGAS
DEMANDADO : FABIO ANDRÉS MARTÍNEZ PARRA

El informe de gestión rendido por la secuestre se ordena adjuntarlo a las presentes diligencias y dejarla en conocimiento de los interesados para los fines legales correspondientes, en el que da a conocer que el inmueble objeto de proceso se encuentra en las mismas condiciones en que fue secuestrado y no ha producido ninguna rentabilidad. —fl. 57—.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ